



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005829-02, PE/005830-02, PE/005831-02, PE/005832-02, PE/005833-02 y PE/005834-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, relacionadas en el Anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 257, de 11 de abril de 2017.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004857, PE/004873, PE/004882, PE/004935, PE/004979, PE/004980, PE/004995, PE/005005, PE/005024, PE/005039, PE/005055, PE/005164, PE/005184, PE/005188, PE/005202, PE/005207, PE/005233, PE/005234, PE/005236 a PE/005238, PE/005249 a PE/005252, PE/005259, PE/005273, PE/005276, PE/005283, PE/005290, PE/005325 a PE/005329, PE/005339, PE/005342, PE/005348, PE/005349, PE/005352, PE/005353, PE/005434 a PE/005442, PE/005444 a PE/005448, PE/005450, PE/005453 a PE/005462, PE/005468, PE/005472 a PE/005476, PE/005478, PE/005481 a PE/005483, PE/005485, PE/005486, PE/005488 a PE/005491, PE/005513, PE/005514, PE/005518, PE/005633, PE/005682, PE/005708, PE/005773, PE/005792, PE/005796, PE/005798, PE/005799, PE/005801, PE/005805, PE/005807, PE/005809 a PE/005814, PE/005828 a PE/005835, PE/005837 a PE/005840, PE/005844, PE/005845, PE/005850, PE/005856, PE/005858, PE/005859, PE/005871 a PE/005874, PE/005876, PE/005880, PE/005884, PE/005889 a PE/005891, PE/005904 a PE/005907, PE/005911, PE/005912, PE/005914, PE/005920, PE/005934, PE/005938, PE/005942, PE/005943, PE/005946 y PE/005948, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

ANEXO

CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A LAS PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

PE/	RELATIVA
005829	Tiempo medio de espera para una intervención quirúrgica de angiología y cirugía vascular en el Hospital de Salamanca. Qué medidas están adoptando para disminuir el tiempo media de espera y razones de su incremento.
005830	Tiempo medio de espera para una intervención quirúrgica de cirugía general y del aparato digestivo en el Hospital de Salamanca.



005831	Tiempo medio de espera para una intervención quirúrgica de cirugía pediátrica en el Hospital de Salamanca.
005832	Tiempo medio de espera para una intervención quirúrgica de cirugía plástica en el Hospital de Salamanca.
005833	Tiempo medio de espera para una intervención quirúrgica de traumatología en el Hospital de Salamanca.
005834	Tiempo medio de espera para una intervención quirúrgica de urología en el Hospital de Salamanca.

Contestación a las Preguntas Escritas P.E./0905829, P.E./0905830, P.E./0905831, P.E./0905832, P.E./0905833, P.E./0905834, formuladas por D. Manuel Mitadiel Martínez y D. David Castaño Sequeros, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa al aumento del tiempo medio de espera para intervención quirúrgica de angiología y cirugía vascular, cirugía general y del aparato digestivo, cirugía pediátrica, cirugía plástica, traumatología y urología en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca respecto del año 2011.

Desde la implantación del Plan Estratégico de Eficiencia (Plan Estratégico de Eficiencia y de Control y Reducción de las Listas de Espera del Servicio de Salud de Castilla y León - PERYCLES 2015-2019), la lista de espera quirúrgica en la Gerencia Regional de Salud ha ido descendiendo progresivamente, con una disminución de 5.002 pacientes desde marzo a diciembre de 2016.

El Complejo Asistencial Universitario de Salamanca es el centro sanitario con más especialidades de referencia en el ámbito regional, lo que puede implicar un aumento progresivo del número de indicaciones de derivación y por lo tanto, un aumento de pacientes remitidos desde otros Hospitales, así como un ascenso en el nivel de complejidad patológica y quirúrgica de los mismos. Esto, en cierta manera, justifica que los resultados obtenidos en la reducción en el tiempo de espera para intervenciones quirúrgicas, no haya sido tan satisfactorio como en otros Hospitales y Complejos Asistenciales de la Comunidad.

En el primer trimestre de 2017, en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca la demora media quirúrgica ha disminuido en 27 días. Además en el Servicio de Angiología y Cirugía Vascular ha disminuido en 21 días, en el Servicio de Cirugía General y Aparato Digestivo 13 días, en el de Cirugía Pediátrica se mantiene similar en los últimos meses con una media de 131 días, en el Servicio de Cirugía Plástica y Reparadora ha disminuido en 13 días la demora media desde enero hasta marzo de 2017, en el Servicio de Cirugía Ortopédica y Traumatología en 36 días y en el de Urología en 23 días.

Cabe destacar que el Consejo Interterritorial del SNS, publicó unas recomendaciones sobre la prioridad quirúrgica en función de la urgencia de la enfermedad, adoptadas por nuestra Comunidad Autónoma, que además ha implementado un sistema de garantía de demoras para ciertos procedimientos.

En este sentido la Gerencia Regional de Salud ha planteado como objetivo fundamental en lo que respecta a la lista de espera quirúrgica, asegurar que los pacientes más graves sean atendidos de forma prioritaria, por lo que aquellas



intervenciones quirúrgicas con prioridad clínica 1 (pacientes cuyo tratamiento quirúrgico siendo programable no admite una demora superior a 30 días), sean realizadas dentro del tiempo máximo establecido. En el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca todos los pacientes registrados con prioridad 1 en el mes de marzo de 2017, han sido intervenidos en menos de 30 días.

En relación con las medidas que se están adoptando para disminuir los tiempos medios de espera, reseñar que el Equipo Directivo del Complejo Asistencial Universitario de Salamanca analiza y evalúa los índices e indicadores de actividad, eficiencia, resultados, demoras, listas de espera, calidad, seguridad del paciente, reclamaciones, coordinación asistencial, priorización clínica, etc., y en base a ello se ponen en marcha las medidas necesarias en cada momento para adecuar los recursos existentes con el fin de alcanzar los objetivos.

Entre las medidas que se están desarrollando, destaca la optimización de los tiempos dentro de los quirófanos, implicando a los profesionales en el desarrollo de herramientas de gestión que contribuyan a un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, evitar que existan quirófanos sin utilizar mediante la gestión de la Dirección Médica con el Servicio de Admisión o seguir manteniendo el rendimiento quirúrgico por encima del 76%. Asimismo se ha desarrollado un procedimiento de información de las suspensiones quirúrgicas, con el fin de conocer y analizar, en tiempo real, las circunstancias que las han motivado, y plantear medidas que tiendan a su disminución, y se está impulsando e incrementando el programa de Cirugía Mayor Ambulatoria y junto con la disminución de la variabilidad en la indicación y derivación.

Valladolid, 8 de mayo de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.